

**COMUNICADO CAU del 14 de agosto de 2018**

**La Confederación Atlética del Uruguay (CAU) comunica:**

- 1) Este pasado domingo 12 de agosto, se llevó a cabo la **Carrera Half Maraton Montevideo (9na. Edición), 3era fecha del Campeonato Nacional de Medio Maratón 2018.**
- 2) La mencionada competencia desde hace 9 años **es carrera Oficial**; como tal sus marcas son válidas a los efectos del Campeonato referido, siendo su orden y registro avalado por el Colegio Uruguayo de Jueces de Atletismo.
- 3) Por otro lado, en el Deporte denominado **Atletismo**, cuando hay una **“marca con posibilidad de récord” en una competencia**, dada la importancia que reviste dicha situación, **hay una serie de procedimientos técnicos y administrativos necesarios para homologar y validar dicho récord.** Por ejemplo, al hacer marca de récord en salto largo, se hace otra medición ya no por el Juez, sino por el Árbitro, con otra cinta especial (de metal), y luego se hace el procedimiento administrativo. **Estatutariamente, los récords nacionales sólo son validados por el Consejo Directivo de la CAU.**
- 4) *Las carreras son oficiales en virtud de la declaración de tales por la Federación Deportiva (CAU) respectiva y/o por su inclusión en su campeonato. A su vez las carreras oficiales pueden tener el “circuito certificado oficialmente”, lo que sucede cuando técnicos especialmente formados para ello comprueban todos los requisitos que se solicitan oficialmente por la entidad rectora del atletismo a nivel mundial, la IAAF. La medición y la certificación del circuito por los procedimientos y los técnicos habilitados para ello, tiene - entre otras virtualidades- la posibilidad de otorgar certeza técnica respecto de la distancia recorrida.*
- 5) Desde que *la actual Administración de la CAU asumió, está propiciando a todos los organizadores, que las carreras oficiales además “certifiquen sus circuitos oficialmente por el medidor CAU/IAAF”, de acuerdo a los procedimientos que establece la Reglamentación Internacional de la IAAF. Esta administración ha capacitado especialmente a dichos medidores, a través de formadores y cursos internacionales del mayor nivel (recertificando y actualizando al Dr. Adalberto Cuevas, y formando un nuevo medidor, al Lic. Pablo Martínez). En ardua tarea se han venido certificando decenas de circuitos en distintos puntos del país, para dotarlos de las máximas garantías posibles.*

- 6) La carrera oficial Half Maraton Montevideo, tuvo una medición inicial bajo administraciones anteriores que le dieron su oficialidad, pero la misma carecía de certificación y homologación IAAF/CAU previa. *En esta edición 2018, al realizarse una marca con posibilidad de récord nacional de medio maratón (21. 097m), la CAU ha implementado los procedimientos técnicos necesarios para validar los extremos necesarios de validación de los récords.* Ello en función de elementales principios éticos y de deportividad atlética, honestidad y respeto por los atletas y los recordistas anteriores, y del apego a la reglamentación respectiva.
- 7) *En función de lo anterior en el día de la fecha, con la presencia de la Presidente del Colegio Uruguayo de Jueces de Atletismo y Árbitro de dicha prueba, del Sr. Medidor Oficial y Homologador B IAAF, del Presidente de la CAU, de los Directores Delegados de la Organización de dicha competencia, con la asistencia y apoyo del Sr. Coordinador Ejecutivo de la Secretaría de Deporte de la IM y de 5 Inspectores de la División Tránsito de la IM, se procedió a la remediación y certificación del circuito originalmente marcado y recorrido en ediciones anteriores, y el efectivamente recorrido en esta edición 2018.*
- 8) **El informe del Colegio Uruguayo de Jueces de Atletismo (CUJA)** recibido por la CAU, al respecto dice: *“Para que alguna de las marcas obtenidas por los atletas se transforme en récord deben cumplirse todas las condiciones exigidas por la reglamentación Nacional e Internacional en vigencia. Una de ellas es que el recorrido debe ser medido y tal cual lo establecido en el Art 260 punto e) del Reglamento de Competición IAAF 2018-2019, el recorrido debe ser verificado ( es decir remedido) lo más tarde posible antes de la prueba, el día de la carrera o tan pronto como sea factible.*  
***La remediación realizada en el día de hoy indica que el recorrido no contó con 21.097m por lo que ninguna de las marcas obtenidas puede transformarse en récord.***  
***Esto no invalida ni los resultados ni los tiempos obtenidos en la distancia recorrida, ni modifica los podios ni posiciones de campeonato ya publicados”.***
- 9) El informe del Homologador Oficial B IAAF, señala en lo que tiene relación a lo anterior: *“...En síntesis los atletas no corrieron la distancia de 21.097 m, faltando 465 m; y de acuerdo a los recorridos realizados anteriormente faltaron 341 m. pues el retorno no se realizó en el punto establecido que era 30 m antes del cruce con 26 de Marzo.”*
- 10) En estos 100 años, ***la CAU reivindica una vez más su compromiso con los Principios de realidad y veracidad, con el apego a la reglamentación, con el juego limpio, los valores en el deporte atlético y con el respeto a todos los atletas y especialmente a récords nacionales. Valora el esfuerzo de todos los deportistas que compitieron el domingo próximo pasado, en un evento atlético de gran organización, y anima a los atletas a que se sigan esforzando por seguir superándose y batiendo récords de acuerdo al principio olímpico “CITIUS ALTIUS FORTIUS” (más rápido, más alto, más fuerte).***
- 11) ***La CAU agradece a todos los deportistas anónimos que, guiados por el juego limpio y el aportar a la mejora de este deporte, hicieron llegar sus registros tecnológicos y sus***



Confederación  
Atlética del Uruguay

Canelones 982 – CP 11000

Montevideo – Uruguay

TelFax: +598 2 908 5046

email: [hola@confederacionatletica.org](mailto:hola@confederacionatletica.org)

[www.confederacionatletica.org](http://www.confederacionatletica.org)

**inquietudes.** La CAU agradece también la disposición y colaboración del Sr. Director de Deporte de Montevideo y de todo su equipo, así como la enorme colaboración de la División Tránsito de la IM que puso a disposición a 5 integrantes de su cuerpo inspectivo para que la tarea pudiera ser realizada con total comodidad y eficiencia.

Por el Cuerpo de Neutrales.

**Esc. Púb/Ent. Lionel de Mello Estramil**  
**Presidente CAU**

**Dr. Marcelo Ganimián**  
**Secretario General CAU**